

RESOLUCION N° 275/2021 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON LA SEÑORA SONIA RAMIREZ DE LEITE, UBICADO SOBRE LA CALLE SANTINA I. DE DOMINGUEZ DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD. ----

VISTO: El Expediente N° 5.121/2020, presentado por la Señora SONIA RAMIREZ DE LEITE, quien solicita Arrendamiento de un terreno Municipal, ubicado sobre la calle Santina I. de Domínguez del barrio Reducto de nuestra ciudad. -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 141/2020, expresa que por Resolución N° 350/2015 de la Junta Municipal se aprueba la Mensura Administrativa Georreferenciada practicada por el Perito Mensor Lic. Geog. Juan Manuel Escobar, de los terrenos supuestamente Municipales, ubicados sobre la calle Santina I. de Domínguez, en los barrios Lérica y Reducto de nuestra ciudad, e incorporarlos al Patrimonio Privado Municipal, conforme reza la Ley N° 4.947. -----

Que, verificado in situ se pudo constatar que el terreno presumiblemente Municipal, se encuentra ocupado por la recurrente Sra. SONIA RAMIREZ DE LEITE, con sus dos hijos menores de edad, desde hace dos años aproximadamente, según manifestaciones de la misma, existiendo en el lugar una vivienda precaria construida de material cocido. -----

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 180/2021, expresa que la superficie del terreno es de 319,00 m2. -----

Que, obra en el expediente Certificado de Vida y Residencia. -----

Que, obra en el expediente, informe de no poseer bienes expedida por la Dirección General de los Registros Públicos. -----

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, mediante Dictamen N° 274/2021, recomienda HACER LUGAR a lo solicitado por la recurrente concediendo el arrendamiento. -----

Que, el pedido presentado se ajusta a la Ordenanza N° 42/2016 que reglamenta el uso, usufructo y venta de tierras municipales en la Ciudad de San Lorenzo. -----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 46/2021. -----

Que, la Comisión Asesora de Legislación, recomendó en el Dictamen N° 88/2021 autorizar a la Intendencia Municipal la firma de Contrato de Arrendamiento. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, firmar Contrato de Arrendamiento, con la Señora SONIA RAMIREZ DE LEITE, quien solicita Arrendamiento de un Terreno Municipal, ubicado sobre la calle Santina I. de Domínguez del barrio Reducto de nuestra ciudad.

Las dimensiones y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 11,00 metros y linda con calle Santina I. de Domínguez

Al Sur: mide 11,00 metros y linda con calle

Al Este: mide 29,00 metros y linda con Supuestos Derechos Municipales

Al Oeste: mide 29,00 metros y linda con Supuestos Derechos Municipales

Superficie: 319,00 m2. -----



cc/JM



RESOLUCION Nº 275/2021 – Pág. 2

ARTICULO 2º **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

e/maad
ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE. -----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO. -----



Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General



Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal